DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2267036

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación

ACEPTA RENUNCIA Y NOMBRA A DOÑA CLAUDIA PAMELA LAGOS SERRANO EN EL CARGO DE SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN PARVULARIA

Núm. 161.- Santiago, 15 de septiembre de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 Nº 7 y 35, de la Constitución Política de la República; en el DFL Nº 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la ley Nº 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación; en la ley Nº 20.835, que crea la Subsecretaría de Educación Parvularia, la Intendencia de Educación Parvularia y modifica diversos cuerpos legales; en el DFL Nº 2, de 2015, del Ministerio de Educación, que Fija Planta de Personal de la Subsecretaría de Educación Parvularia, determina fecha de iniciación de actividades y regula otras materias a que se refiere el artículo segundo transitorio de la ley Nº 20.835; en el decreto supremo Nº 87, de 2022, del Ministerio de Educación, que Nombra a la Subsecretaria de Educación Parvularia, y en la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que indica;

Considerando:

Que, el artículo 1º de la ley Nº 20.835 indica que la Subsecretaría de Educación Parvularia será el órgano de colaboración directa del Ministro de Educación en la promoción, desarrollo, organización general y coordinación de la educación parvularia de calidad para la formación integral de niños y niñas, desde su nacimiento hasta su ingreso a la educación básica.

Que, mediante el decreto supremo Nº 87, de 2022, de este origen, se nombró a doña María Isabel Díaz Pérez, cédula de identidad Nº 7.988.912-1, en el cargo de Subsecretaria de Educación Parvularia, en calidad de Titular, del Escalafón Autoridades de Gobierno, grado C de la Escala Única de Sueldos.

Que, con fecha 8 de septiembre de 2022, la referida Subsecretaria de Educación Parvularia, doña María Isabel Díaz Pérez, ha comunicado mediante carta dirigida a S.E. el Presidente de la República, la renuncia voluntaria a su cargo a contar del 9 de septiembre de 2022.

Que, en resguardo del principio de continuidad de la función pública consagrado en el artículo 3º, inciso primero, de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, que obliga a esta última a atender las necesidades públicas en forma continua y permanente, he resuelto nombrar a doña Claudia Pamela Lagos Serrano, como Subsecretaria de Educación Parvularia.

Que, en virtud de lo expuesto, y de la normativa vigente al efecto, es preciso proceder a la dictación del presente acto administrativo que nombra a la persona señalada en el cargo antes indicado.

Decreto:

1. Acéptase, a contar del 9 de septiembre de 2022, la renuncia voluntaria presentada por doña María Isabel Díaz Pérez, RUN Nº 7.988.912-1, al cargo de Subsecretaria de Educación

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Parvularia, del escalafón de Autoridades de Gobierno, grado C de la Escala Única de Sueldos. Déjase establecido que la citada funcionaria no se encuentra sometida a sumario administrativo ni a investigación sumaria.

2. Nómbrase, a doña Claudia Pamela Lagos Serrano, RUN Nº 11.948.061-2, en el cargo de Subsecretaria de Educación Parvularia, en calidad de Titular, del Escalafón Autoridades de Gobierno, grado C de la Escala Única de Sueldos, a contar del 9 de septiembre de 2022.

3. Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada deberá asumir las funciones del cargo en que se le nombra en la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

4. El gasto que irrogue el presente nombramiento se imputará al Presupuesto vigente de la Subsecretaría de Educación Parvularia.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Marco Antonio Ávila Lavanal, Ministro de Educación.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Gabriel Bosque Toro, Subsecretario de Educación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl